

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE
SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL
DISEÑO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA
CARPA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y SERVICIOS
AUXILIARES PARA LA FERIA DE ARTESANÍA DE NAVIDAD**

Número de expediente: 58/2017

1. INTRODUCCIÓN.

Como en años anteriores, se tiene prevista la celebración durante las fechas navideñas de una feria de artesanía en Oviedo, con el fin principal de potenciar un mejor conocimiento de los productos realizados en Asturias y servir como plataforma para el desarrollo del sector.

La realización de esta feria en años anteriores ha cumplido esta finalidad, intentando que en éste y en posibles años sucesivos se produzca su consolidación y su vinculación a un artesanado de calidad.

2. CARACTERÍSTICAS

Las instalaciones complementarias se describen en los puntos 2.1 a 2.10, correspondiendo los puntos 2.11 y 2.13 a servicios auxiliares.

2.1. De la Carpa:

Carpa central: 120 m. x 10 m.

4 Jaimas de 5 m x 5 m.

Con el fin de asegurar al recinto las mejores condiciones en cuanto a seguridad, aislamiento técnico y a estética,

- La lona de la carpa deberá ser ignífuga M2, estar fabricada en tejido plastificado de alta calidad, con revestimiento de PVC y lacada por ambas caras. Todos los materiales empleados en la construcción de la carpa deberán adecuarse a la norma UNE-EN 13782 de Estructuras temporales, carpas y seguridad. El conjunto deberá por lo tanto soportar los vientos y cargas de nieve, así como la resistencia al fuego indicados en dicha normativa.
- Debido a la necesidad ineludible de integrar dentro de la carpa el árbol que se encuentra cerca de la calle Toreno para alcanzar la superficie necesaria, es necesario recortar y adaptar la lona del techo de la carpa para que éste sobresalga y hermetizar posteriormente la unión de la lona con el tronco mediante alguna técnica que impida que se filtre agua, ya que la base de este árbol albergará parte de la exposición de pieza única.
- Las lonas del techo deberán tener sistema antigoteo con una capacidad de absorción de al menos un 17% u otro sistema a proponer por la empresa adjudicataria que evite dicho goteo.

- En caso de ser necesario realizar anclajes, los mismos deberán efectuarse directamente a la calle del parque, debiéndose reparar una vez desmontada la estructura todas las perforaciones que se hagan en el suelo. No se podrán utilizar en ningún caso, vientos u otras sujeciones que se extiendan hasta los jardines del parque. El anclaje deberá tener en cuenta la naturaleza del terreno, así como del revestimiento y acabado del lugar de la instalación, garantizando con ello la total seguridad de la sujeción de los elementos de la carpa y la protección de la superficie de asentamiento.
- La carpa deberá disponer al menos de 5 entradas, de 2 m. como mínimo de anchura, 3 en los laterales, coincidiendo con las calles que atraviesan el parque y una en cada extremo. En estas entradas y donde sea aconsejable según el entorno y otras instalaciones que en esas fechas se realizan próximas a la carpa, se dispondrán un total de 4 jaimas, a modo de pasillos.
- En todas las entradas se instalarán puertas anti-pánico, con arreglo a la normativa existente que permitan su cierre mediante llave durante las horas en que la feria permanezca cerrada al público.
- En las entradas frontales se ubicarán los contenedores y maquinaria necesaria para el funcionamiento de la carpa, que se deberán escamotear con paneles de madera, plantas u otro sistema para conseguir reducir en lo posible el impacto visual.

2.2. Espacio Interior:

Toda la superficie interior deberá estar cubierta por tarima de láminas de madera de abedul contrachapada de un espesor mínimo de 20 mm. Deberá estar tratada con producto químico para dotarlos de la propiedad de hidrofugado, provistos de película fenólica en una proporción de 120-220 gr/m² y machihembrados para poder ser ensamblados entre sí. Esta tarima deberá elevarse, como mínimo, a 10 cm. del suelo con una estructura de acero galvanizado, como medida de aislamiento térmico y de aguas pluviales. La tarima deberá estar debidamente nivelada y ofrecerá firmeza suficiente para evitar vibraciones en la estructura de los stands. La tarima estará recubierta de moqueta ignífuga M1 a estrenar. Las entradas deberán disponer de rampas de acceso para salvar el escalón resultante e irán enmoquetadas al igual que la tarima.

En las zonas interiores, así como en el exterior de los accesos principales, y distribuidas regularmente, se colocarán un mínimo de 8 papeleras.

En los lugares en que sea aconsejable, tales como alrededor del árbol que queda dentro de la carpa, entradas, torres anunciadoras, etc. y siguiendo indicaciones de esta Consejería, se colocarán un mínimo de 20 plantas ornamentales.

La estructura del techo de la carpa, así como las paredes interiores donde no se coloquen stands modulares deberán recubrirse con un velo decorativo ignífugo M1.

2.3. Stands:

Se propondrá por parte de la empresa ofertante una o varias distribuciones de stands de al menos 4,5 m² de superficie.

Se contemplará la posibilidad de aumentar el ancho de algunos stands en tramos de 1 metro, así como unir 2 o más stands en caso de considerarlo oportuno.

Los stands serán de color blanco y estarán perfectamente limpios y ausentes de desperfectos en el momento de ser entregados.

Los frontis de los mismos deberán estar rotulados con el nombre del taller artesanal, con un total aproximado de 100 unidades.

2.4. Instalación eléctrica e Iluminación:

- La previsión de cargas de esta feria es de 123.600 W.
- Toda la instalación eléctrica deberá estar sujeta a la normativa vigente.
- Iluminación interior: La iluminación de la carpa deberá permitir una perfecta visibilidad en el interior de la carpa durante las horas nocturnas. El mínimo de focos a instalar será de 10 unidades.

En las entradas y otras zonas que deban estar provistas de luces de emergencia, según la legislación vigente, éstas serán debidamente colocadas y señalizadas.

Los stands contarán con una iluminación no inferior a 50 w/m² y una toma de corriente que admita una potencia mínima de 600 w. por stand. Estos elementos así como las tomas de enganche de cada stand deberán de estar conservados en perfecto estado y tener un diseño acorde con un establecimiento comercial de calidad.

En la zona de exposición "Pieza única" deberá instalarse como máximo el siguiente material eléctrico propiedad de esta Consejería: 10 luminarias ancladas por pinzas con focos de 500 W para la iluminación general y 20 puntos de luz para vitrinas con lámpara halógena de 50 W.

Para estos trabajos la empresa concesionaria pondrá a disposición exclusiva del equipo de montaje de la exposición, un técnico electricista durante la jornada anterior a la inauguración.

Toda la instalación eléctrica deberá reunir los requisitos previstos en la legislación vigente sobre dicha materia.

El proyecto y dirección de obra relativos a la electricidad, deberá ser realizado por la empresa contratada, la cual efectuará el enganche en el punto del parque que le indique la empresa suministradora.

Se instalarán además, en el exterior de la carpa y con arreglo a las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Oviedo, 1 o más generadores electrógenos que puedan suministrar al menos 80.000 w. para abastecer el alumbrado de emergencia y para completar la energía eléctrica máxima entregada por la compañía eléctrica, en caso de ser insuficiente.

La empresa contratada se hará cargo de los derechos de enganche y de todos los trámites relativos a la solicitud del suministro eléctrico y de instalación de los generadores.

- Iluminación exterior: Las pancartas y torres exteriores que se mencionan en el apartado 2.8 serán iluminadas mediante un sistema de proyectores instalados en el exterior del recinto. La cantidad de focos y la potencia de los mismos deberán ser suficientes para hacer destacar apropiadamente estas rotulaciones en las horas nocturnas, con un mínimo de 3 unidades.

2.5. Megafonía:

Se dispondrá en el recinto de un sistema de megafonía que permita la emisión de música ambiente y mensajes al público.

Se dispondrá de una megafonía exterior que, cumpliendo la normativa vigente, emita música adecuada.

Los controles de megafonía y el micrófono se ubicarán en el stand de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

2.6. Acceso Wifi:

Deberá dotarse a la carpa de un punto de acceso Wifi, cuya cobertura de señal llegará a todos los puntos de la carpa con suficiente intensidad mediante la instalación de un mínimo de dos routers convenientemente distribuidos.

Asimismo se concederá a dicha red Wifi una contraseña fácil de recordar por los expositores, comunicándosela personalmente por miembros del equipo de montaje.

2.7. Calefacción:

Se deberá disponer de un sistema de calefacción eléctrica que permita un ambiente confortable en el interior del recinto, siempre con sujeción a la normativa de seguridad. El número mínimo de aparatos calefactores será de 6, con una potencia mínima de 9.000 w. cada uno, distribuidos de manera que se consiga un equilibrio entre la zona central de la carpa que tiende a acumular más calor y los extremos de la misma. El equipo técnico de la empresa deberá velar en todo momento por que la temperatura del interior de la carpa sea la idónea a cualquier hora del día, dentro del margen comprendido entre los 20º y los 22º centígrados.

2.8. Rotulación:

La Consejería dispone de varias lonas anunciadoras de la feria que deberán colocarse a ambos lados de las 4 entradas principales. Para ello se instalaran 8 torres-

totem a ambos lados de tres de las entradas (en las dos frontales y en una lateral) de 1x1 m. de planta x 4 m. de altura cada uno. Estarán fabricados en perfilera metálica y con lastre suficiente en su base para evitar que se muevan o caigan accidentalmente. Las lonas se sujetarán a estas torres mediante el sistema de sujeción por velcro del que ya disponen.

Se fijará mediante cuerdas al exterior de la carpa una pancarta exterior, propiedad de esta Consejería 10x1 m., que al igual que las torres estará iluminada por proyectores halógenos.

2.9. Stand de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y Exposición de Pieza Única:

La Consejería de Empleo, Industria y Turismo dispone en sus almacenes de un stand propio y diversos módulos, paneles y vitrinas que conforman la exposición-concurso de Pieza Única.

La empresa suministradora, siguiendo las indicaciones de esta Consejería, deberá encargarse de transportar, instalar y ensamblar el mobiliario antes descrito a fin de componer los dos espacios comunes y reparar posteriormente los arañazos, grietas y otros desperfectos que pueda presentar. Una vez colocados deberán ser repintados en su totalidad, de modo que su aspecto sea óptimo para su posterior uso.

A continuación se describen estos espacios comunes:

Stand de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, que se situará en el centro de la carpa para la entrega al público de posters, folletos, calendarios, etc., así como la exposición de diversas piezas de artesanía, útiles de trabajo, u otros objetos de interés artesano, que puedan servir de reclamo del stand.

El Stand dispone de un pequeño almacén anexo con cerradura para guardar el material promocional señalado en el párrafo anterior. El control de los mandos y micrófono del sistema de megafonía mencionado en el punto 2.5, será instalado en el interior de dicho almacén.

Asimismo, deberá cumplir los mismos requisitos que los demás stands, en lo que se refiere a iluminación, toma de corriente y rotulación.

Zona de "Pieza Única"

Deberá estar prevista una zona de aproximadamente 100 m² para la exposición de las piezas que participarán en el concurso de pieza única, utilizando el mobiliario y vitrinas citados anteriormente y siguiendo las instrucciones que, a la vista del número de obras definitivo que participe en la exposición y de las ubicación más adecuada de las mismas, sean proporcionadas por esta Consejería con antelación suficiente a dicho montaje.

La instalación eléctrica estará diferenciada del resto, disponiendo de su propio cuadro de mandos y mecanismos a fin de acomodar las necesidades de iluminación de esta zona cuando sea necesario sin afectar al resto de la carpa.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Comercio y Turismo

2.10. Sanitarios:

En el exterior de la carpa y próximas a la misma se instalarán al menos dos cabinas químicas de aseos, cuya contratación y mantenimiento correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Estas cabinas, al igual que la maquinaria y contenedores señalados en el apartado 2.1 estarán escamoteadas con paneles de madera, o similar para conseguir reducir al máximo el impacto visual.

2.11. Vigilancia y Limpieza:

El interior de la carpa deberá estar vigilado durante las horas de cierre de la misma al menos por un vigilante jurado durante el día y dos durante la noche, considerando horario nocturno el comprendido entre las 20:00 y las 8:00. Este servicio será prestado desde el día 14 de diciembre de 2017, a partir de las 17,00 h., en que se iniciará la realización del montaje por parte de los artesanos, hasta las 14,00 horas del 6 de enero de 2018 con arreglo al siguiente desglose:

Día	2 vigilantes	1 vigilante	2 vigilantes
14 de diciembre de 2017	—	17,00-21,00 h.	21,00-24,00 h.
16 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
16 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
17 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
18 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
19 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
20 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
21 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
22 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
23 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
24 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h. / 17,30-21,00 h.	21,00-24,00 h.
25 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-21,00 h.	21,00-24,00 h.
26 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
27 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
28 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
29 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
30 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
31 de diciembre de 2017	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h. / 17,30-21,00 h.	21,00-24,00 h.
1 de enero de 2018	0,00-8,00 h.	8,00-21,00 h.	21,00-24,00 h.
2 de enero de 2018	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
3 de enero de 2018	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
4 de enero de 2018	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
5 de enero de 2018	0,00-8,00 h.	8,00-11,00 h. / 14,30-16,00 h.	21,00-24,00 h.
6 de enero de 2018	0,00-8,00 h.	8,00-14,00 h.	

Deberá existir un servicio encargado tanto de la limpieza del interior de la carpa como de las cabinas químicas de contrastada calidad, eficiencia y en número adecuado, que concluiría al menos media hora antes de su apertura diaria.

Ambos servicios correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

2.12. Mantenimiento:

El día dedicado al montaje por parte de los artesanos estarán a disposición de la Consejería, al menos 2 personas de la empresa para poder realizar los arreglos y ajustes que sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse en todo momento de cualquier avería o desperfecto que se produzca durante la duración de la feria, procediendo a su reparación inmediata. Para ello, deberá dotar a la carpa de un servicio de mantenimiento compuesto al menos por 2 personas, que estará siempre localizable.

2.13. Azafatas/os:

El Stand de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo estará atendido durante el horario de apertura al público por un/a azafato/a en horario de mañana y dos en horario de tarde. Esta contratación formará parte del objeto del contrato, por lo que correrá a cargo del adjudicatario. Entre sus funciones, atenderán la megafonía, informarán al público asistente, solucionará las incidencias o, en su defecto, las comunicarán a la Consejería competente, repartirán material promocional, etc.

Oviedo, 28 de junio de 2017

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CALIDAD COMERCIAL



Belén Alonso Pérez.